



MENDOZA, 15 DIC 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 17128/13 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Carla Ayelén PERALTA, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Carla Ayelén PERALTA participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2013, los siguientes espacios curriculares: "**Señalética**", "**Fotografía II**", "**Laboratorio de Tipografía Digital**" y "**Serigrafía**" en la Universidade Federal de Santa María, Brasil.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

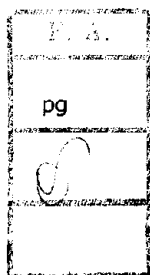
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Carla Ayelén PERALTA (Registro N° 21.419) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico en la asignatura "**Señalética**" de CUARENTA Y OCHO (48) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, la que corresponderá a UN (1) Espacio Curricular Optativo del **Ciclo de Formación General**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **730**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TACCHERET**  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO